

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
 INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 23
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.799.594
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		25.750
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		112.888
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		100.528
	99	Otros		12.360
09		APORTE FISCAL		6.660.946
	01	Libre		6.660.946
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		6.799.594
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.464.606
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.133.934
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		201.054
	05	Máquinas y Equipos		1.030
	06	Equipos Informáticos		97.436
	07	Programas Informáticos	04	102.588

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 1
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 179
 El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
 Con todo, dicho personal no podrá exceder de 14 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 57.240
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional, en Miles de \$ 4.449
 - En el exterior, en Miles de \$ 25.600
- d) Convenios con personas naturales
 - N° de personas 21
 - Miles de \$ 217.390
- 03 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 48.094
- 04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.